

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 023/13, caratulado: **EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS ACADEMICOS**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de esta Facultad Regional **Cristian Fabián CORDOBA** LU N° 15799, especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento de las regularidades de distintas asignaturas.

Que se trata de un alumno que adeuda la presentación del trabajo establecido para obtener la regularidad de la asignatura Proyecto Final.

Que asimismo, dicho alumno, se encuentra radicado por razones laborales, fuera de la ciudad de Santa Fe.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las siguientes asignaturas hasta el 31-03-14, al alumno mencionado a continuación, de la especialidad Ingeniería Civil:

Alumno	Lib. Univ	DNI	Asignatura	Año
CORDOBA, Cristian Fabián	15799	27.320.242	Organización y Conducción de Obras Construcciones Metálicas y de Madera Análisis Estructural II	2008 2008 2008

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 098

FRSF
DACDI
EJD
ROG

ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

